



## Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

---

**Expediente:** 60/2024/RESCONTR

**Asunto:** Servicio técnico de impartición de clases en aula de capacitación digital en el Centro Municipal de Formación y Empleo.

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar el servicio consistente en: **del servicio Técnico de impartición de clases en aula de capacitación digital en el centro municipal de formación y empleo** por los motivos siguientes: la formación del mayor número de personas posibles en competencias digitales, por ello se han previsto un total de 8 cursos de 30 horas, en los que podrán participara hasta un total de 120 alumnos en cada uno de ellos. Se han presupuestado en la valoración contenida en el PPT en un total de 24.500.

Para la ejecución del servicio, la Técnica, D<sup>a</sup> María Ángeles Áznarez Larraz ha redactado el pliego de prescripciones técnicas, el informe técnico sobre los criterios de adjudicación y de solvencia técnica y económica y la memoria justificativa del contrato, que justifica la necesidad de realizar este servicio, la no alteración del objeto del contrato, así como las valoración y presupuesto de los mismos y cuyo importe asciende a **la cantidad de 24.500 € y de exento de IVA (24.500,00 € IVA incluido)**.

Visto el precio del contrato y las características de las obras a realizar, se considera el procedimiento abierto simplificado como el más idóneo y eficiente para llevar a cabo los fines que se persiguen.

Se tiene emitido informe general por la Intervención, en expedientes de contratación en relación con el importe de los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto el informe emitido por parte de la Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía, dado que el importe del contrato no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía en uso de sus atribuciones legales





## Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

### HA RESUELTO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación del suministro de: **del servicio Técnico de impartición de clases en aula de capacitación digital en el centro municipal de formación y empleo**, y que según valoración efectuada por la técnico M<sup>a</sup> Ángeles Aznarez, asciende a la cantidad de: 24.500 € y de exento de IVA (24.500,00 € IVA incluido), por procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. - Que se redacte los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato en el procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto

CUARTO. - Comunicar esta resolución a la Intervención Municipal.

QUINTO. - - Comunicar esta resolución al Jefe del Área de Municipio Inteligente.

Ejea de los Caballeros, fecha y firma electrónica .

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Firma 1 de 2



Firma 2 de 2

